

D./ña_								,	con	DNI_			_, y [	D./ña	
tonor	nodor	suficiente	para	actuar	en	SU	propio	, con nomb		y/o			declara/decl entación	laran de	
tener	poder		·				1 -1 -		, con D	NI/CIF			y domic		
efectos	de notificad	ciones en			, munic	ipio					calle				
nº,	CP	, en conc	epto de MA	NDANTE, d	lice y otorg	a:									
Que p	or el prese	nte documento	confiere,	con carác	ter gener	al, M	ANDATO	CON REF	PRESEN	ITACIÓ	N a fav	or de,	el/los Gest	or/es	
		n ejercicio, D. ado													
número	de colegia	ado	,y_D./	ña							, con	DNI			
numero	de colegia	es al Colegio O	_, y D./na ficial do Co	ostoros Adn	ninistrativos	- do					v al do	snacho i	, t	odos	
ciios k	enenecient	es ai Colegio O	ilciai de Ge					,domi	cilio en					calle	
					C.P.			,en con	cepto de	e MANI	DATARIO	<b>)/S</b> , para	а		
Estado del Gol de la L	que promueva/n, solicite/n y realice/n todos los trámites necesarios para su actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del Estado, Autonómica, Provincial y Local que resulten competentes, y específicamente ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de España. El presente mandato, que se regirá por los artículos 1709 a 1739 del Código Civil, se confiere al amparo del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963.														
colegia fehacie sobre a mandat fallecim	El mandante autoriza al mandatario/s para que nombre/n sustituto/s, en caso de necesidad justificada, a favor de un/os Gestor/es Administrativo/s colegiado/s ejerciente/s. El presente mandato mantendrá su vigencia mientras no sea expresamente revocado por el mandante y comunicado fehacientemente su revocación al mandatario/s, pudiendo ser su revocación parcial sobre alguno de ellos, quedando en todos los términos vigente sobre aquel/aquellos mandatario/s a quién/es no se le haya comunicado la revocación. El mandatario/s a los que se les revoque el presente mandato quedan obligados a devolver el mismo al Mandante en el mismo momento en el que se le comunique la revocación. En caso de fallecimiento, jubilación, o cese de negocio del mandatario/s, o cualquier otra causa que impida la terminación del mandato, el mandante autoriza de forma expresa que el trámite encomendado sea finalizado por el gestor/es administrativo/s que le/s sustituya/n oficialmente.														
El mandante declara bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que es auténtica y su contenido enteramente correcto, y que entrega al gestor Administrativo, el cual se responsabiliza de su custodia, se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al trámite conferido.															
El mandante declara, que conoce y consiente que los datos que suministra pueden incorporarse a ficheros automatizados de los que serán responsables el Gestor/es Administrativo/s al que se le otorga el mandato, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos citado, y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con el único objeto y plazo de posibilitar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente mandato y el cumplimiento por estos de las obligaciones derivadas del trámite encomendado. No obstante, lo anterior, el mandatario se reserva el derecho de custodia y conservación de los datos personales recabados con fines de cumplimiento de obligaciones legales exigidas por la normativa tributaria, laboral, civil o mercantil, así como para la atención o emprendimiento de reclamaciones y/o acciones judiciales. El mandante tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, a su acceso, rectificación, supresión, limitación, y oposición, dirigiéndose al Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España en la dirección electrónica consejo@consejo@estores.net, o por correo postal a la calle Mayor nº 58, 28013 de Madrid, como a interponer las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, o su equivalente en su país de residencia como Autoridad de Control, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Pudiendo ampliar la información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección www.consejogestores.org (política de privacidad).															
		Ei	n			a	de		de	)	_				
EL MANDANTE															
	sabilidad qu	epta/n el manda e los documento	s recibidos	del mandar	a a cumpli nte han sid	rlo de o verifi	conformid icados en	cuanto a la	correcc	ión forn	nal de los				
		En					ade_		d	le	_				
					ΕΙ ΜΔ	ΝΠΔΤ	ΔRIO/S								

EL MANDATARIO/S